

EX. N° **1229**

Puente Alto,

21 JUL 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y la normativa legal y reglamentaria en materia de propuestas.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 18.05.2015 mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 815, se adjudicó al oferente **CONSTRUCTORA GÁLVEZ & CONTRERAS LIMITADA "GALCONT Ltda."**, la Obra "**Mejoramiento Acceso Escuela Los Andes**", por un valor de \$ 34.388.129.- I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de 45 días corridos, a partir de la de Entrega de Terreno, de fecha 08.06.2015.
2. El Memorándum N° 74 de fecha 20.07.2015 de la Dirección de Salud y Atención de Menores, referido a modificación compensada de partidas que en él se indica y que se resume como se señala a continuación:

Disminución de obras:	- \$ 5.860.655.-
Aumento de obras :	\$ 4.442.222.-
Obras Nuevas :	\$ 1.418.433.-
Aumento real de obras:	\$ 0.-
3. El Memorándum N° 234 de fecha 21.07.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se informa al Sr. Alcalde lo señalado en el considerando anterior y asimismo se le solicita su autorización para ampliar el plazo de ejecución de la obra en 13 días corridos, con el objeto de disponer esas modificaciones.
4. El V°B° del Sr. Alcalde, al pie del Memorándum indicado precedentemente.

DECRETO:

AUTORIZÁSE las siguientes modificaciones en el contrato de la obra "**Mejoramiento Acceso Escuela Los Andes**", con un aumento de plazo de 13 días corridos en la ejecución de la misma.

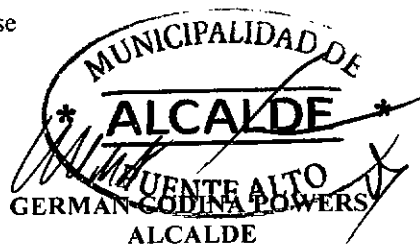
Disminución de obras:	- \$ 5.860.655.-
Aumento de obras :	\$ 4.442.222.-
Obras Nuevas :	\$ 1.418.433.-
Aumento real de obras:	\$ 0.-

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el plazo proporcional con la presente modificación.

MODIFÍQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA LOWERS
ALCALDE